

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	851
Radicado:	760013110012-2022-00108-00
Proceso:	SUCESION
Solicitantes:	MARIA JANETH RIASCOS ZAMORA, APOLINAR RIASCOS ZAMORA Y MIRYAN DEL SOCORRO RIASCOS ZAMORA
Heredero:	CARLOS MARTIN RIASCOS ZAMORA
Causantes:	ROSA ENELIA ZAMAORA DE RIASCOS Y CELESTINO RIASCOS RENTERIA
Tema y subtemas:	AUTO RECONOCE HEREDERO Y RECONOCE PERSONERIA

Atendiendo el registro civil de nacimiento obrante en el proceso y el poder conferido a una profesional del derecho, SE RECONOCE como heredero en calidad de hijo de los causantes, al señor CARLOS MARTIN RIASCOS ZAMORA.

Para su representación, SE RECONOCE personería a la abogada NURY OSORIO HERNANDEZ, con tarjeta profesional Nro. 148.823 del Consejo Superior de la Judicatura, acorde con el poder a él conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf8106f7183fdd5ab733f36cb976b3ab9cbe2c2d75d9694730e47056526813b**

Documento generado en 11/04/2023 02:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>